REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 1.060/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo; Reglamento de la Ley Nº 19.886, Artículos 10 Nº 8, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones; Decreto Alcaldicio N° **164/18** de 12 de Enero de 2018, que aprueba la actividad denominada "Celebración Día de la Mujer"; Decreto Alcaldicio N° **1.007/18** de 06 de Marzo de 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 164/18; Cotización del proveedor Fernando Flores Reigadas; Cotización del proveedor Oscar Sepúlveda Width; Cotización del proveedor Claudio Soto Vásquez; El Departamento de Deportes y Cultura, efectuó una evaluación de mercado, mediante cotización ya Individualizada anteriormente a (03) proveedores, los cuales prestan servicios de requeridos, por medio del cual, dicho Departamento evaluó y propuso contratar dichos servicios al proveedor que se indica; Memorándum N° **452/2018** de 08 de Marzo de 2018, del Departamento de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, Visto Bueno de la Directora Jurídica y Visto Bueno de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la contratación por trato directo con **Oscar Sepúlveda Wirth**, para adquirir los servicios show Artístico del Doble José José, en el marco de la actividad denominada "**Celebración día de la Mujer, Alto Hospicio 2018**", a realizarse en el anfiteatro de plaza de armas el día viernes 09 de marzo del presente año a partir de las 21:00 hrs.; Y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada la contratación por trato directo con don **Oscar Sepúlveda Wirth**, [redacted], domiciliado [redacted] de [redacted], representante de don **Cristóbal Patricio Montecinos Díaz**, RUT [redacted], en el marco de la actividad denominada "**Celebración día de la Mujer, Alto Hospicio 2018,** para que realice "show Artístico como **Doble de José José**,", a realizarse en el anfiteatro de plaza de armas el día viernes 09 de marzo del presente año a partir de las 21:00 hrs., por un valor de **$466.000. (Cuatrocientos Sesenta y Seis mil pesos) Impuesto Incluido**; La razón del trato directo corresponde a contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.

2.- Contrátese por trato directo con don **Oscar Sepúlveda Wirth**, ya individualizado, para adquirir los servicios show Artístico del **Doble de José José**, en el marco de la actividad denominada "**Celebración día de la Mujer, Alto Hospicio 2018**", a realizarse en el anfiteatro de plaza de armas el día viernes 09 de marzo del presente año a partir de las 21:00 hrs, por un valor de **$466.000. (Cuatrocientos Sesenta y Seis mil pesos) Impuesto Incluido,** más los gastos de Pasajes Aéreos de Santiago a Iquique ida y vuelta.

3.- En relación a la confección del Contrato y el decreto de aprobación del mismo, y en consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, los servicios y los plazos indicados.

4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.22.08.011**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autorizado don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Deportes
Dir. Control
Encargado de Portal